

Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia EIFD

Estatuto del Máster Proyectos Arquitectónicos Avanzados MPAA-03AX

ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN LA DOCENCIA

El MPAA cuenta con un programa de Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia que permite al alumnado del Máster participar en labores de '**Mentorías**'. Las Mentorías están orientadas a la formación del alumnado en la docencia y en la innovación educativa, haciéndolos partícipes de la investigación y reflexión iniciada en el MPAA sobre la docencia en la Arquitectura.

La asignatura "Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia", conocida como Mentorías, permite al alumnado del Máster tomar parte en la labor docente de las distintas Unidades Docentes que imparten cursos de Proyectos Arquitectónicos en **el nivel de Grado**.

Cada mentora o mentor elegirá una Unidad Docente, por orden de puntuación de acceso al programa, con la que tendrá una vinculación preferentemente con el coordinador y con la que colaborará semanalmente en la enseñanza de Proyectos como parte de las actividades del Máster durante los cuatrimestres matriculados del Máster.

Complementariamente a las Mentorías, se realizan una serie de encuentros programados a lo largo del curso, denominados '**Diálogos de Docencia**', en los que las mentoras y mentores tendrán ocasión de intercambiar información e impresiones sobre los procesos de aprendizaje en proyectos. En estos encuentros se analizarán de forma crítica los procesos docentes desarrollados en las Unidades Docentes de Proyectos en relación con el marco de aprendizaje de la ETSAM, así como se contrastarán con otras escuelas de arquitectura de referencia en el panorama internacional.

TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación Continua / Actividad Presencial

La asignatura tiene asignados 3ECTS, equivalentes a 75 horas lectivas totales.

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de la asignatura de Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia se realiza **a través de un sistema de revisión doble**. Por un lado el Coordinador de la Unidad Docente a la que ha sido asignado el alumno realiza un **Informe de Evaluación** normalizado, que implica el 70% de la calificación; y por otro lado, se evalúa la **Memoria de Mentoría** por parte de los responsables de la asignatura, que implica el 30% de la calificación de la asignatura.

El **Informe de Evaluación** establece un baremo de eficacia de las actividades realizadas por el alumnado tutelado, así como de su dedicación y asistencia. Los criterios y actividades de evaluación continua contemplados por la Guía de la asignatura abarcarán la formación arquitectónica, la formación docente, la integración en la

Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia EIFD

Estatuto del Máster Proyectos Arquitectónicos Avanzados MPAA-03AX

Unidad Docente, el grado de implicación en la asignatura, la capacidad de trabajo en equipo, la iniciativa, la capacidad crítica, la capacidad de relación y el proceso evolutivo del aprendizaje de la mentora o mentor.

La **Memoria de Mentoría** es un trabajo individual o colectivo realizado por las mentoras o mentores sobre metodología docente e innovación educativa. En los encuentros programados -Diálogos de Docencia- se realizará un seguimiento de la Memoria de Mentoría. Parte del material elaborado en otros cursos está disponible en la plataforma Web e-EIFD del MPAA.

RECURSOS OFERTADOS POR LAS UNIDADES DOCENTES VINCULADAS AL PROGRAMA

Existen una serie de recursos puestos a disposición de la mentora o mentor por parte de la Unidad Docente elegida con el fin de que se inicie en las estrategias pedagógicas de la enseñanza de proyectos. Estas son las siguientes:

- 1/ Explicación a la mentora o mentor del programa docente de la asignatura, contenido y propósito del ejercicio cuatrimestral.
- 2/ Información sobre los intereses, objetivos y método de la Unidad Docente relativos al proyecto de arquitectura.
- 3/ Participación de la mentora o mentor en las reuniones en grupo, discusiones entre profesorado de la unidad, alumnado y mentores sobre los ejercicios presentados por el alumnado.
- 4/ Participación de la mentora o mentor de modo tutelado en las correcciones individuales y colectivas de los trabajos presentados por el alumnado de la Unidad.
- 5/ La mentora o mentor es un estudiante del MPAA, asignado por el DPA a las Unidades Docentes que lo soliciten. El propósito de la asignatura es el aprendizaje de las técnicas de enseñanza en el área de proyectos. Por tanto, la labor de la mentora o mentor es la de participación en la actividad organizativa y académica de los cursos de proyectos de Grado, involucrándose en la enseñanza, preparación y evaluación continua de los mismos de modo tutelado.
- 6/ Las mentoras y mentores deben estar tutelados y dirigidos por el coordinador de la Unidad Docente o un profesor asignado, participando del proyecto docente y ayudando en su implementación.
- 7/ Las mentoras y mentores no están obligados a realizar funciones ajenas al programa de innovación educativa y de formación docente. Sin embargo, su labor y participación quedará establecida por la Unidad Docente de acuerdo con su programa académico, método y organización, ajustándose éstos a los criterios planteados en el presente documento.
- 8/ Las mentoras y mentores no pueden asumir labores docentes sin la presencia de un profesor responsable de la Unidad Docente.

Estrategias de Innovación y Formación en la Docencia EIFD

Estatuto del Máster Proyectos Arquitectónicos Avanzados MPAA-03AX

DECÁLOGO DEL MENTOR

1/ La mentora o mentor es un alumno del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados que cursa la asignatura de Mentorías, la cual consta de 3ECTS.

2/ Las mentoras y mentores eligen Unidad Docente por orden de puntuación de acceso al programa de máster, dentro del Departamento de Proyectos Arquitectónicos al inicio de cada cuatrimestre.

3/ El objetivo de la Mentoría es contribuir a la formación de las mentoras y mentores como posibles docentes. Por ello, el responsable de la Unidad Docente asignará a la mentora o mentor labores de apoyo a la docencia, así como aquellas otras referidas a la preparación de actividades relacionadas con la misma.

4/ La mentora o mentor sólo podrá desarrollar su actividad en cursos de Grado.

5/ En ningún caso las mentoras o mentores podrán desarrollar su actividad formativa en presencia del alumnado y ausencia del profesorado de la Unidad Docente a la que han sido asignados.

6/ Al finalizar el cuatrimestre de Grado, el responsable de la Unidad Docente desarrollará una evaluación vinculante de las actividades desarrolladas por la mentora o mentor.

7/ La mentora o mentor debe asistir dos días a la semana (lunes y martes) a la clase de Proyectos en la Unidad Docente que se le asigne.

8/ Además, la mentora o mentor asistirá a un máximo de dos reuniones al mes, a modo de puesta en común de la asignatura, como complemento a su actividad en la Unidad Docente asignada. En estos actos se pondrán en común las actividades de cada una de las Unidades Docentes.

9/ Ambas actividades (7 y 8) son obligatorias. Sin el seguimiento y realización de las mismas, la mentora o mentor no recibirá los créditos asignados al programa de mentorías. La asignatura sólo será superada cuando la mentora o mentor obtenga una evaluación positiva del responsable de la Unidad Docente, habiendo acudido a las actividades de formación complementarias organizadas por los responsables de la asignatura.

10/ En caso de superposición de horarios de las mentorías con los cursos del MPAA en los que la mentora o mentor estuviese matriculado, éstas prevalecerán sobre la actividad de mentorías.